



Consejo Nacional de Universidades
CNU
Dirección Ejecutiva

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARA LA ADQUISICION DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA
01/2024

COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS,
SOFTWARE Y ACCESORIOS PARA OFICINAS
DEL CNU

Circular Administrativa DGCE-SP-08-2020

Managua, Nicaragua.
Abril 2024

Consejo Nacional de Universidades (CNU)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ADQUISICION DE BIENES. *Emitido en: abril 2024*

Licitación *Pública*

No.: *01*

Proyecto: *Compra de equipos tecnológicos, software y accesorios para oficinas del CNU.*

Aprobado por:

- Orlandina Claudia Téllez López. Directora Adquisiciones CNU, quien preside.
- Silvania Iris Almeida Godínez. Asesor Legal.
- Benito de los Ángeles morales Salmerón. Especialista/Director General de Tecnología.

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	4
Cronograma.....	5
Convocatoria.....	6
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).....	8
Sección II. Datos de la Licitación.....	25
PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	27
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega	28
Sección V. Formularios de la Oferta.....	54
PARTE 3 – Contrato	64
Sección VI. Modelo de Contrato.....	64

**Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.
Resumen Descriptivo.**

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y subetapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el **CNU** a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el **CNU**, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato.

Sección II. Datos de la Contratación (DDC).
Contempla disposiciones incorporadas por el **CNU** que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.

Sección V. Formularios de la Oferta.
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

No.	Diligencias	Fecha	Hora	Lugar	BASE
1.	Publicación de pre pliego	08/04/2024	N/A	SISCAE	Art. 21 Ley 737
2.	Resolución de inicio, publicación y convocatoria.	19/04/2024	8:00am a 5:00pm	SISCAE	Art. 54, 55 Ley 737. 127 Rto.
3.	Reunión de homologación.	24/04/2024	2:00pm	CNU	Art. 34 Ley 737
4.	Recepción solicitudes de aclaración.	Del 25 abril al 06 mayo 2024	8:00am a 5:00pm	Adq. CNU/Correo electrónico	Art. 100 Rto. Ley 737
5.	Respuesta a solicitudes de aclaración.	09/05/2024	2:00pm	Correo electrónico	
6.	Interposición recurso de objeción.	30/04/2024	8:00am a 5:00pm	Adq, CNU	Art. 34 Ley 737
7.	Resolución recurso de objeción.	08/05/2024	8:00am a 5:00pm	Correo electrónico	Art. 34 Ley 737 y 101 Rto.
8.	Presentación de ofertas.	24/05/2024	1:30pm a 2:30pm	CNU	Art. 36 Ley 737
9.	Apertura de ofertas.	24/05/2024	2:35pm	CNU	Art. 42 Ley 737
10.	Plazo de Calificación, Evaluación de Oferta.	Del 24 mayo al 04 junio 2024	8:00am a 5:00pm	N/A	Art. 43 Ley 737
11.	Notificación informe preliminar de evaluación de oferta.	29/05/2024	8:00am a 5:00pm	Correo electrónico	Art. 111 Ley 737
12.	Interposición recurso de aclaración.	03/06/2024	8:00am a 5:00pm	Adq. CNU	Art. 111 Ley 737
13.	Emisión dictamen de recomendación.	04/06/2024	8:00am a 5:00pm	CNU	Art. 111 Ley 737
14.	Notificación dictamen de recomendación.	05/06/2024	8:00am a 5:00pm	Correo electrónico	Art. 47 Ley 737
15.	Resolución de adjudicación o declaración desierta.	10/06/2024	8:00am a 5:00pm	CNU	Art. 48 Ley 737
16.	Notificación resolución de adjudicación o declaración desierta.	11/06/2024	8:00am a 5:00pm	Correo electrónico	Art. 48 Ley 737
17.	Consentimiento de la adjudicación	14/06/2024	----	N/A	Art. 122 Rto. Ley 737
18.	Interposición recurso de impugnación.	13/06/2024	----	PGR	Art. 112 Ley 737
19.	Resolución recurso de impugnación.	08/07/2024	----	----	Art. 113 Ley 737
20.	Notificación resolución recurso de impugnación.	09/07/2024	----	----	
21.	Interposición recurso de nulidad.	24/07/2024	----	CGR	Art. 115 Ley 737
22.	Resolución recurso de nulidad.	22/08/2024	----	----	Art. 116 Ley 737
23.	Notificación resolución recurso de nulidad.	23/08/2024	----	----	
24.	Formalización contractual (si no hay recurso)	26/06/2024	8:00am a 5:00pm	CNU	Art. 226 Rto. Ley 737
25.	Plazo de entrega de los bienes.	xxx			

* *Suspensión de términos por Feriados Nacionales: 30 de mayo día de la madre, 19 de julio Triunfo de la Revolución Popular Sandinista.*

* *Suspensión de término por asuetos, 01 de agosto fiestas patronales santo Domingo de Guzmán.*

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA 01/2024

Compra de equipos tecnológicos, software y accesorios para oficinas del CNU

1. La Dirección de Adquisiciones de la **Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Universidades (CNU)**, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Pública 01/2024**, de conformidad a Resolución de Inicio No. **01/2024 emitida por la máxima autoridad en fecha 19 de abril de 2024**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de **equipos tecnológicos, software y accesorios para oficinas del CNU**, a ser entregados en **Dirección Ejecutiva del CNU**, dentro de un **plazo máximo de 90 días hábiles**, que será financiada con fondos mixtos provenientes del **Presupuesto General de la República de Nicaragua e ingresos propios**. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del Procedimiento de Licitación Pública 01/2024 “Compra de equipos tecnológicos, software y accesorios para oficinas del CNU”.
3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo de manera gratuita, únicamente del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.
4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el 24 de abril del 2024 a las 2:00pm, en el Auditorio Mariano Fiallos Gil, ubicado en el Edificio Héroes y Mártires del 6% de las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del CNU, en la dirección que sita **Rotonda Hugo Chávez 5 cuadras al Sur, 1 cuadra Oeste. Residencial Bolonia. Managua. Nicaragua.**
5. La oferta deberá entregarse en idioma español en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva del CNU, ubicadas en **planta baja del edificio Carlos Fonseca (Rotonda Hugo Chávez 5 cuadras al Sur, 1 cuadra Oeste. Residencial Bolonia. Managua. Nicaragua)**, en horario de 1:30 a 2:30pm, del **día 24 de mayo de 2024 (hora oficial)**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad **equivalente al 3%** del valor de la misma, **incluyendo los impuestos si fuera el caso por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del CNU**. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
7. Las ofertas serán abiertas a las **2:35pm, del día 24 de mayo de 2024**, en el **Auditorio Mariano Fiallos Gil** ubicado en el Edificio Héroes y mártires del 6% de las oficinas de la Dirección Ejecutiva del CNU, de la **Rotonda Hugo Chávez 5 cuadras al Sur, 1 cuadra Oeste. Residencial Bolonia. Managua. Nicaragua**, en presencia de los representantes del CNU, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.



*Orlandina Claudia Téllez López
Directora de Adquisiciones
Consejo Nacional de Universidades*

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El **CNU** emite el presente **pliego de bases y condiciones (PBC)** que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El **CNU** no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del **CNU**.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

-
- 3.1. El **CNU** exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
- 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este pliego de bases y condiciones.

-
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el **CNU** debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.
- 7.2. De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el **CNU**, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida a la Dirección de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública la Dirección de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.4. Cuando el procedimiento sea licitación selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.5. Vencido el plazo para responder aclaraciones, se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.

-
- 8.6. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución del Área de Adquisiciones a todas las personas oferentes.
- 9.4. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. El **CNU** a través de la Dirección de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde a la Dirección de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.

-
- 11.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Dirección de Adquisiciones.
- 11.3. La Dirección de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas del **CNU** en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

12. Costo de la Oferta

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2. El **CNU** no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el **CNU** deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

14. Documentos que Componen la Oferta.

- 14.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de presentación de la oferta.
 - (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP.
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.
 - (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
 - (e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
 - (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.
 - (h) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

-
- (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 22 de las IAO.
 - (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y
 - (k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Formularios de la Oferta.

15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

16. Ofertas Alternativas.

16.1. **No se considerarán ofertas alternativas**, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

17. Precio de la Oferta.

17.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

17.2. Los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al **CNU** la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

17.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

17.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

17.6. La oferta comprenderá todos o parte de los ítems. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas. **Se permite oferta parcial.**

17.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

18. Moneda de la Oferta.

- 18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

19. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 19.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 19.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el **CNU** en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 19.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del **CNU**, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

20. Documentos de Calificación de la Persona Oferente.

- 20.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del **CNU** que:
- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del **CNU**.
 - (b) Si la persona oferente no está establecida comercialmente en el país del **CNU**, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar estar representado por un representante local, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL.

21. Período de Validez de las Ofertas.

-
- 21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el CNU.
- 21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el CNU podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 21.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 22.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad.
- 22.2. La garantía/fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL
- 22.3 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del CNU, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva
- (b) La garantía/fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.
 - (c) Debe presentarse en original.
- 22.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad serán rechazadas por el CNU por incumplimiento.
- 22.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
 - (b) Si la persona oferente adjudicada:

-
- (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

- 22.6. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.
- 22.7. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 38 de las IAO.

23. Formato y Firma de la Oferta.

- 23.1. La persona oferente preparará **un ejemplar original** de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. A su vez, deberá presentar **una copia** y marcarla claramente como “COPIA”.
- 23.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO (**no permitido**), se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”, además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA OFERTA ALTERNATIVA”.
- 23.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y la copia deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y la copia deberá ser igual.
- 23.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación de ofertas.

- 24.1. Las personas oferentes presentarán su oferta en la dirección y serán recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El **original y la copia en sobres separados**, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y la copia serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al [CNU](#) y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e

(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

- 24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el CNU no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 24.4. El CNU deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL. **(No aplica. Todas las ofertas deberán ser presentadas en original).**
- 24.5. El CNU podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del CNU y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 24.6. El CNU no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la Dirección de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 25.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”
- 25.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

26. Apertura de las Ofertas.

- 26.1. El CNU llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. **No se permite presentación de ofertas electrónicas.**
- 26.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO”, leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

-
- 26.4. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el CNU considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 26.6. El CNU preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas y el precio de cada oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 26.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 26.8. El acta de apertura deberá ser firmada por la Dirección de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 26.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

27. Confidencialidad.

- 27.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 27.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el CNU sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el CNU respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

28. Examen Preliminar de las Ofertas.

-
- 28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el **CNU** deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 28.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, **siempre que estos no constituyan factores de selección** determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 28.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 28.4. La Dirección de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 28.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 28.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

28.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el **CNU**, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del **CNU**.

28.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

28.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el **CNU**.

28.10. El **CNU** rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d. Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28.7. IAO.

28.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

29. Conversión a una Sola Moneda.

29.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el **CNU** convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

30. Margen de Preferencia.

30.1. No aplican márgenes de preferencia.

31. Evaluación de las Ofertas.

- 31.1. En la evaluación de ofertas, el **CNU** únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 31.2. El **CNU** calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 31.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 31.4. El **CNU** deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 31.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 31.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 31.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el **CNU** considerará, según sea el caso:
- a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 28.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 29 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.8. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones de ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

32. Calificación del Oferente.

-
- 32.1. El **CNU** comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 32.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

33. Criterios de Adjudicación.

- 33.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 35.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 33.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes. Si se tratase de licitación selectiva la notificación deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.
- 33.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por la máxima autoridad del **CNU**, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 33.4. El **CNU** notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.5. El **CNU** se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 33.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

34. Suspensión o Cancelación.

-
- 34.1. El **CNU** podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.
- 34.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 34.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el **CNU** deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 34.4. El **CNU** notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 34.5. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el **CNU**. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

35. Declaración Desierta.

- 35.1. El **CNU** mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 35.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones utilizado en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.
- 35.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 35.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

36. Recursos.

-
- 36.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 36.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 36.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

37. Firma del Contrato

- 37.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el CNU deberá citar a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
 - b) Cuando el CNU no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
 - c) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

38. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 38.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del CNU. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del CNU, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 38.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el CNU podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

39. Garantía/Fianza de Anticipo.

39.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el **CNU** deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Consejo Nacional de Universidades.
IAO 1.1.	Licitación Pública 01/2024 "Compra de equipos tecnológicos, software y accesorios para oficinas del CNU".
IAO1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Esta compra será financiada con fondos propios y provenientes del Presupuesto General de la República.
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 6.1.	Se realizará reunión de homologación conforme los datos siguientes: Fecha: 24 de abril 2024 Hora: 2:00pm Lugar: Auditorio Mariano Fiallos Gil del Consejo Nacional de Universidades
IAO 7.2.	Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al pliego de bases y condiciones a: Atención: Orlandina C. Téllez López. Dirección: Rotonda Hugo Chávez, 5 c. Sur, 1 c. Oeste. Residencial Bolonia. Managua-Nicaragua. Ciudad: Managua Código postal: N/A Teléfono: 22662807/22662808 Dirección electrónica: otellez@cnu.edu.ni
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español.
IAO 14.1.	La persona oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes: (a) Formulario de oferta y lista de precios. (b) Formulario de procedimientos éticos (c) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. (d) Garantía de seriedad de ofertas por el 3% del valor total de la oferta, con una vigencia de 60 días prorrogables por 30 días más. (e) Original de la Declaración ante Notario Público (Declaración de Idoneidad), de no estar inhabilitado para ofertar ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al pliego de bases y condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento;

	<p>que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.</p> <p>(f) Solvencia fiscal y solvencia municipal actualizadas.</p> <p>(g) Acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente y certificado por Notario Público. En caso de ofertas presentadas por consorcio el acta de constitución o intención de consorcio.</p> <p>(h) Poder de Representación de quien suscribe la oferta debidamente inscrito y certificado por Notario Público.</p> <p>(i) Copia de cédula de identidad, de quien suscribe la oferta.</p> <p>(j) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente.</p> <p>(k) Convenio de consorcio de ser el caso.</p> <p>(l) Evidencia documentada relativa a los criterios de evaluación.</p> <p>(m) Evidencia documentada que establezca el cumplimiento de los requerimientos técnicos (descripción detallada de las especificaciones técnicas).</p> <p>(n) Oferta económica y detalle de precios unitarios.</p> <p>(ñ) Autorización del fabricante para los ítems del 1 al 5.</p> <p>(o) Lista de clientes.</p> <p>(p) Constancia de no retención de la DGI (si aplica).</p> <p>(q) Copia de cédula RUC vigente</p> <p>(r) Formularios</p> <p>(s) Certificado de declaración de beneficiario final</p> <p>(t) Certificado de verificación de proveedor del Estado emitida por la Comisión de verificación de proveedores del Estado de la Asamblea Nacional</p> <p>Nota: Previo a la suscripción del contrato el proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento.</p>
IAO 16.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 17.4.	La edición de Incoterms es: No aplica
IAO 17.6.	Las personas oferentes podrán presentar ofertas parciales.
IAO 20.1	Se requiere Autorización del Fabricante para los ítems del 1 al 5.
IAO 18.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdobas.
IAO 21.1	Período de validez de la oferta será de 30 días calendario.
IAO 22.1	<p>Deberá presentarse una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta por el 3% del valor total de la oferta incluyendo los impuestos si fuera el caso.</p> <p>Moneda: córdobas.</p> <p>Plazo de Vigencia: 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud de la entidad contratante</p>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.4.	<p>Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas:</p> <p>Atención: Consejo Nacional de Universidades.</p> <p>Dirección: Rotonda Hugo Chavez, 5 c. Sur, 1 c. Oeste. Residencial Bolonia. Managua-Nicaragua.</p> <p>Ciudad: Managua.</p> <p>Código postal: N/A</p>

IAO 23.4.	Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: 24 de mayo de 2024. Hora: 1:30 a 2:30 pm (Hora Oficial de Nicaragua) No se permite la presentación de ofertas de manera electrónica. Sólo se recibirán ofertas en físico.
IAO 26.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Consejo Nacional de Universidades Dirección: Rotonda Hugo Chavez, 5 c. Sur, 1 c. Oeste. Residencial Bolonia. Managua-Nicaragua Piso/Oficina: Auditorio Mariano Fiallos Gil. Ciudad: Managua Fecha: 24 de mayo de 2024 Hora: 2:35pm (Hora Oficial de Nicaragua)
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO 29.1	Las ofertas deberán ser presentadas en moneda córdobas .
F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.	
IAO 38.1.	En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento equivalente al 10% del valor de contrato y plazo de vigencia (por definir).

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

La metodología de evaluación que el CNU utilizará para evaluar las ofertas y determinar el oferente ganador será cumplimiento de especificaciones y menor precio.

Ningún otro factor, método o criterio distinto podrá ser utilizado so pena de nulidad.

[El Contratante deberá establecer el mecanismo de desempate, priorizando de entre los criterios de selección el orden en que habrán de tenerse en cuenta para resolverlo. En caso de subsistir el empate se procederá al sorteo por insaculación.]

Tipo de adjudicación total o parcial según el interés del CNU.

Sección IV.
Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

ítem	Equipos tecnológicos	Cantidad
1	Ordenadores de Escritorio Superior	29
2	Ordenadores de Escritorio de Diseño	9
3	Ordenadores de Escritorio ALL ONE (todo en uno)	4
4	Ordenador de portátil Superior	32
5	Ordenador de portátil de Diseño	3
6	Impresora Multifuncional a color	20
7	Impresora Multifuncional monocromática	7
8	Scanner	8
9	Monitor#1_24 pulgada	35
	Monitor#2_27 pulgada	3
10	televisor de 55"	3
	televisor de 65"	3
11	Tablet	20
12	Batería de Respaldo 750VA	42
13	Batería de Respaldo 1200VA	6
14	Batería de Respaldo 1500VA	1
15	Batería de Respaldo 2000VA	2
16	NAS (Almacenamiento conectado en red)	1

Ítem #1

Especificaciones técnicas solicitada para Ordenadores de Escritorio SUPERIOR		
1	Cantidad solicitada:	29 unidades
2	Procesador	Intel® Core™ i7 13. ^a a 14. ^a generación.
3	Memoria RAM	16 GB, 2 de 8 GB, DDR5 como mínimo.
4	Disco Duro	512GB estado sólido como mínimo
5	Tarjeta grafica	4GB como mínimo
6	Monitor	Igual o mayor de 23.8 Pulgada
7	Diseño/Tipo de Chasis	SSF (factor de forma pequeño) Gama Alta

8	Mouse y Teclado	Teclado y mouse inalámbricos
9	Puertos	Como mínimo: 4x USB 2.0 4x USB 3.0 1x HDMI 1x DisplayPort 1x RJ45 1x USB Tipo C 1x Conector de audio universal
10	Sistema Operativo	Windows 11 pro
11	Red	Ethernet RJ45(integrada). Adaptador inalámbrico Intel Wi-Fi +Bluetooth
12	Garantía	1 año como mínimo

Ítem #2

Especificaciones técnicas solicitada para Ordenadores de Escritorio De Diseño		
1	Cantidad solicitada:	9 unidades
2	Procesador	Intel® Core™ i7 13. ^a a 14. ^a
3	Memoria RAM	32 GB, 2 de 16 GB, DDR5 como mínimo.
4	Almacenamiento#1	512 GB estado sólido como mínimo
	Almacenamiento#2	Discos Duro, 2 tera HD como mínimo.
5	Tarjeta grafica	12GB como mínimo
6	Monitor	Igual o mayor de 27 Pulgada
7	Mouse y Teclado	Teclado y mouse inalámbricos
8	Puertos	Como mínimo: 4x USB 2.0 4x USB 3.0 1x HDMI 1x DisplayPort 1x RJ45 1x USB Tipo C 1x Conector de audio universal
9	Sistema Operativo	Windows 11 pro.
10	Red	Ethernet RJ45(integrada). Adaptador inalámbrico Intel Wi-Fi 6 +Bluetooth 5.
11	Garantía	3 años como mínimo

Ítem #3

Especificaciones técnicas solicitada para Ordenadores de Escritorio ALL ONE (Todo en Uno)		
1	Cantidad solicitada:	4 unidad
2	Procesador	Intel® Core™ i7 13. ^a a 14. ^a generación como mínimo
3	Memoria RAM	16 GB, 2 de 8 GB, DDR5 como mínimo.

4	Disco Duro	512 GB como mínimo, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Clase 35
5	Tarjeta grafica	4GB como mínimo
6	Monitor	Igual o mayor de 27 Pulgada
7	Mouse y Teclado	Teclado y mouse inalámbricos de la misma marca del equipo
8	Puertos	Como mínimo: 2x USB 2.0 2x USB 3.0 1x HDMI 1x DisplayPort 1x RJ45 1x USB Tipo C 1x Conector de audio universal
8	Sistema Operativo	Windows 11 pro
9	Red	Ethernet RJ45(integrada). Adaptador inalámbrico Intel Wi-Fi 6 +Bluetooth 5.1
10	Garantía	3 años como mínimo

Ítem #4

Especificaciones técnicas solicitada para Ordenador portátil SUPERIOR		
1	Cantidad solicitada:	32 unidad
2	Procesador	Intel® Core™ i7-13. ^a a 14. ^a generación
3	Memoria RAM	32 GB, DDR5 como mínimo.
4	Disco Duro	Disco Duro de estado sólido 512GB como mínimo.
5	Tarjeta grafica	6GB como mínimo
6	Pantalla	Mínimo 16" FHD 1920 x 1080, 60 Hz, 250 nits, non-touch, RGB FHD Camera and Mic with WLAN,
7	Teclado	Teclado integrado en español retro iluminado
8	Mouse Inalámbrico	Mouse inalámbricos, Compatible con USB,
9	Puertos	Como mínimo: 1x USB 3.2 tipo C. 2x USB 3.2 Type-A. 1x HDMI 1x DisplayPort 1x RJ45 1x Conector de audio universal 1x puerto para adaptador de alimentación
10	Sistema Operativo	Windows 11 pro
11	Accesorios Multimedia	Alta voces integradas con sonido de alta definición HD, Jack de audio y micrófono, Micrófono con reducción de ruido, Cámara web FHD IR integrada.
12	Red	Ethernet RJ45(integrada). Adaptador inalámbrico Intel Wi-Fi 6 +Bluetooth 5.1

13	Accesorio	Mochila para 16 pulgada.
14	Garantía	1 año como mínimo

Ítem #5

Especificaciones técnicas solicitada para Ordenador portátil De DISEÑO		
1	Cantidad solicitada:	3 unidad
2	Procesador	Intel® Core™ i7-13. ^a a 14. ^a generación
3	Memoria RAM	64 GB: 2 x 32 GB, DDR5.
4	Disco Duro	Disco Duro de estado sólido 1TB como mínimo.
5	Tarjeta grafica	8GB como mínimo
6	Pantalla	16" FHD+ non-touch, 1920 x 1200, 60Hz, 500 nits WLED, 100% DCI-P3, Low BL w/ IR Cam
7	Teclado	Teclado integrado en español
8	Mouse Inalámbrico	Mouse inalámbricos de 3 botones, Compatible con USB
9	Puertos	Como mínimo: 1x USB 3.2 tipo C. 2x USB 3.2 Type-A. 1x HDMI 1x DisplayPort 1x RJ45 1x Conector de audio universal 1x puerto para adaptador de alimentación
10	Sistema Operativo	Windows 11 pro
11	Accesorios Multimedia	Alta voces integradas con sonido de alta definición HD, Jack de audio y micrófono, Micrófono con reducción de ruido, Cámara web FHD IR integrada.
12	Red	Ethernet RJ45(integrada). Adaptador inalámbrico Intel Wi-Fi +Bluetooth 5.1
13	Incluir Accesorios	Audífonos y mochila entre 15.5" y 16"
14	Garantía	1 año como mínimo.

Ítem #6

Especificaciones técnicas solicitada para Impresora Multifuncional a color		
1	Cantidad solicitada:	20 unidad
2	Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta
3	Tipo de impresión	Color
4	Funciones	Impresión, copiado, escaneo, envío de fax, Alimentador Automático de Documentos (AAD) y conexión inalámbrica

5	Formato del archivo de digitalización	Para páginas con texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIF, texto (TXT), texto enriquecido (RTF), PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, Word (DOC), Word (DOCX), Excel (XLS), Excel (XLSX), CSV
6	Tecnología de escaneado	AAD; Superficie plana; Sensor de imagen de contacto (CIS)
7	Conectividad, estándar	1 USB Host; USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE; Ethernet; Fax
8	Garantía	1 año como mínimo.

Ítem #7

Especificaciones técnicas solicitada para Impresora Multifuncional monocromática		
1	Cantidad solicitada:	7 unidad
2	Tecnología de impresión	Inyección de tinta Heat-Free Technology monocromática optimizada
3	Funciones	Impresión, copiado, escaneo, envío de fax, Alimentador Automático de Documentos (AAD) y conexión inalámbrica
4	Formato del archivo de digitalización	Para páginas con texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIF, texto (TXT), texto enriquecido (RTF), PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, Word (DOC), Word (DOCX), Excel (XLS), Excel (XLSX), CSV
5	Tecnología de escaneado	AAD; Superficie plana; Sensor de imagen de contacto (CIS)
6	Conectividad, estándar	1 USB Host; USB 2.0 de Alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE; Ethernet; Fax
7	Funciones de impresión	Impresión a doble cara automática, intercalar, modo silencioso de impresión
8	Garantía	1 año como mínimo.

Ítem #8

Especificaciones técnicas solicitada para Scanner		
1	Cantidad solicitada:	8 unidad
2	Resolución de escaneado mejorada	Hasta 1200pp como mínimo
3	Tamaño del soporte de impresión (alimentador automático de documentos)	Tamaño para hoja (Carta; Legal; Ejecutivo; A4; A5; A6; B5; B5 (JIS))
4	Formato del archivo de digitalización	Para páginas con texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIF, texto (TXT), texto enriquecido (RTF), PDF con capacidad de búsqueda, PDF/A, Word (DOC), Word (DOCX), Excel (XLS), Excel (XLSX), CSV
5	Tecnología de escaneado	AAD; Superficie plana; Sensor de imagen de contacto (CIS)

	Conectividad, estándar	Cable USB 2.0
5	Garantía	1 año como mínimo.

Ítem #9

Monitor#1_24 pulgada	35
Monitor#2_27 pulgada	3

Especificaciones técnicas solicitada para Monitor#1_24 pulgada		
1	Cantidad solicitada:	35 unidad
2	tamaño	De 23 a 24 pulgada
3	Resolución	Full HD (1080p) 1920 x 1080 a 60Hz
4	Puertos	Entrada de HDMI con su cable HDMI Entrada de Display sport con su cable display sport
5	Garantía	1 año como mínimo.

Especificaciones técnicas solicitada para Monitor#2_27 pulgada		
1	Cantidad solicitada:	3 unidad
2	tamaño	Igual o mayor de 27 Pulgada
3	Resolución	QHD 2560 x 1440 a 75 Hz
4	Puertos	Entrada de 2 HDMI con sus cables HDMI Entrada de Display sport con su cable display sport
5	Garantía	1 año como mínimo.

Ítem #10

televisor de 55"	3
televisor de 65"	3

Especificaciones técnicas solicitada para televisor de 55"		
1	Cantidad solicitada:	3 unidad
2	Tamaño	55 pulgada
3	resolución	Similar a una resolución a 3,840 x 2,160
5	Tecnología	Smart tv
6	Conectividad, estándar	1 USB, 2 HDMI

7	Accesorio	Soporte de piso(movible).
8	Garantía	1 año como mínimo.

Especificaciones técnicas solicitada para televisor de 65"		
1	Cantidad solicitada:	3 unidad
2	Tamaño	65 pulgada
3	resolución	Similar a una resolución a 3,840 x 2,160
5	Tecnología	Smart tv
6	Conectividad, estándar	1 USB, 2 HDMI
7	Accesorio	Soporte de piso(movible).
8	Garantía	1 año como mínimo.

Ítem #11

Especificaciones técnicas solicitadas para tablet	
Cantidad:	20 unidad
Sistema operativo	Android Entre 10 y 11
Memoria RAM	8GB
Almacenamiento	64 GB
Pantalla	Igual o mayor a 8 pulgada
Batería	Igual o mayor a 4,000 mAh
Accesorios	Cargador, protector(fundas)
Garantía	1 año como mínimo

Ítem #12

Especificaciones técnicas solicitada Batería de Respaldo 750VA		
Cantidad:	42 unidades	
Funciones	Proteger Equipos Tecnológicos	
Capacidad	750 VA	Requisito obligatorio. No se acepta una capacidad superior a la solicitada
Tomas de salida	Mínimo 4 de salida	
Garantía	1 año como mínimo	

Ítem #13

Especificaciones técnicas solicitada Batería de Respaldo 1200VA		
Cantidad:	6 unidades	
Funciones	Proteger Equipos Tecnológicos	
Capacidad	1200 VA	Requisito obligatorio. No se acepta una capacidad superior a la solicitada

Tomas de salida	Mínimo 6 de salida	
Garantía	1 año como mínimo	

Ítem #14

Especificaciones técnicas solicitada Batería de Respaldo 1500VA		
Cantidad:	1 unidad	
Funciones	Proteger Equipos Tecnológicos	
Capacidad	1500 VA	Requisito obligatorio. No se acepta una capacidad superior a la solicitada
Tomas de salida	Mínimo 6 de salida	
Garantía	1 año como mínimo	

Ítem #15

Especificaciones técnicas solicitada Batería de Respaldo 2000VA		
Cantidad:	2 unidad	
Funciones	Proteger Equipos Tecnológicos	
Capacidad	2000 VA	Requisito obligatorio. No se acepta una capacidad superior a la solicitada
Tomas de salida	Mínimo 6 de salida	
Garantía	1 año como mínimo	

ítem #16

Especificaciones técnicas de la NAS (Almacenamiento conectado en red)	
Cantidad	1 unidad
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión más rápida y de mejor calidad • Acceda desde cualquier lugar • Sólida protección de datos • Con La Tecnología De My Cloud OS 5 • Centralice, Organice Y Transmita De Forma Eficaz Con Plex • Compartir Archivos Y Carpetas De Manera Simplificada • Finaliza Y Se Ejecuta En Minutos • Copia de seguridad automática para todas sus computadoras • Incluye discos WD Red para NAS ultra confiables • Cifrado de volúmenes • Varias opciones de RAID • Compatible Con Aplicaciones De Terceros
Capacidad	40 TERA
Conexiones	<ul style="list-style-type: none"> • USB-C • Ethernet RJ45
Compatibilidad	Sistemas operativos Windows 10, Windows 8.1, Windows 7, macOS Mojave, High Sierra, Sierra, El capitán, Yosemite, Mavericks o Mountain Lion

Interfaz	<ul style="list-style-type: none"> • USB 3.0 • Gigabit Ethernet
Detalles adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Processor: ARM Dual Core 1.6 GHz • Operating relative humidity: 8% to 90% • Non-operating relative humidity: 5% to 95% • Battery: Yes
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años Como mínimo

Accesorios de Equipos tecnológicos

ítem	Nombre	Cantidad
17	PUNTERO	10
18	GRABADORA DE VOZ PARA TRANSCRIBIR	5
19	ALMOHADILLA DE MOUSE	132
	AUDÍFONOS	68
	MEMORIA USB	58
20	DISCO EXTERNO	18
21	ENCLOSER	7
22	ADAPTADOR TYPE C A HDMI	10
23	ADAPTADOR DISPLAY PORT A VGA	10
24	ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI	10
	ADAPTADOR HDMI A VGA	10
25	DOCKING STATION TIPO C	5
26	CÁMARA WEB	43
27	TECLADO	5
	MOUSE	10
	COMBO DE TECLADO Y MOUSE	10
28	CABLE HDMI Largo	5
29	CABLE VGA	10
	CABLE HDMI Corto	10
	CABLE DISPLAY PORT	10
30	DISCO DURO 4 TERA(Interno)	5

31	ADAPTADOR USB WIFI	10
32	FUNDA DE TABLET	19
33	TECLADO PARA TABLET	2
34	TELÉFONO VOID IP	23
35	MOCHILA	3
	REGULADOR DE VOLTAJE	10
36	DISCO INTERNO (512GB)	10
37	BARRA DE SONIDO	4

Ítem #17

Especificaciones técnicas solicitada para puntero	
Cantidad solicitada:	10 unidades
Conectividad	USB
Radio de acción inalámbrico	30 metros
Garantía	Mínimo 1 mes

Ítem #18

Especificaciones técnicas solicitada para Grabadora de voz para transcribir	
Cantidad solicitada:	5 unidades
Formato de grabación	MP3
Tiempo máximo de grabación	38 horas como mínimo
Almacenamiento	Como mínimo 16 GB
Conexiones	Cargador, micro USB, conexión para pc
Garantía	Mínimo 1 mes

Ítem #19

ALMOHADILLA DE MOUSE	132
AUDÍFONOS	68
MEMORIA USB	58

Especificaciones técnicas solicitada para Almohadilla	
Cantidad:	132 unidades
Tipo	ergonómica de gel
Color	Negro

Especificaciones técnicas solicitada para Audífonos	
Cantidad solicitada:	68 unidades
Conectividad	USB
Tipo de micrófono	Bidireccional
Garantía	Mínimo 10 días

Especificaciones técnicas solicitada para Memoria USB	
Cantidad solicitada	58 unidades
Entrada	Entrada 3.0
conectividad	Entrada USB
Capacidad	64 GB como mínimo

Ítem #20

Especificaciones técnicas solicitada de Disco externo	
Cantidad solicitada:	18 unidades
Conexiones	USB 3, Admite discos duros de 2,5" y SSD de hasta 4 TB como mínimo
Velocidad de transferencia	De 6 GB como mínimo
Garantía	Mínimo 1 año
Disco duro	Disco de 4 TB
Tipo	HDD 2.5
Garantía	Mínimo 15 días

Ítem #21

Especificaciones técnicas solicitada de encloser	
Cantidad solicitada:	7 unidades
Conexiones	USB 3, Admite discos duros de 2,5" y SSD de hasta 2 TB como mínimo
Garantía	Mínimo 15 días

Ítem #22

Especificaciones técnicas solicitada para Adaptador tipo C A HDMI		
Cantidad solicitada:	10 unidades	
Tipo	Entrada macho tipo C a entrada hembra HDMI	
Garantía	Mínimo 15 días	

Ítem #23

Especificaciones técnicas solicitada para Adaptador DisplayPort a VGA		
Cantidad solicitada:	10 unidades	
Tipo	Entrada macho DisplayPort a entrada hembra VGA	
Garantía	Mínimo 15 días	

Ítem #24

ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI	10
ADAPTADOR HDMI A VGA	10

Especificaciones técnicas solicitada de Adaptador DisplayPort a HDMI	
Cantidad solicitada:	10 unidades
Entrada	DisplayPort entrada macho a HDMI entrada Hembra
Tamaño	2 metro como mínimo
Garantía	Mínimo 15 días

Especificaciones técnicas solicitada para Adaptador HDMI a VGA		
Cantidad solicitada:	10 unidades	
Tipo	Entrada macho HDMI a entrada hembra VGA	
Garantía	Mínimo 15 días	

Ítem #25

Especificaciones técnicas solicitada para Adaptador DOCKING STATION TIPO C		
Cantidad solicitada:	5 unidades	
Tipo	entrada (HDMI, RJ45, USB 3.0, tipo C, DisplayPort, VGA)	
Garantía	Mínimo 15 días	

Ítem #26

Especificaciones técnicas solicitada para cámara web	
Cantidad solicitada:	43 unidades

Resolución	Full HD 1080p/30 fps, HD 720p/30 fps Como mínimo
Entrada	USB 2.0 a 3.0
Garantía	Mínimo 1 mes

Ítem #27

TECLADO	5
MOUSE	10
COMBO DE TECLADO Y MOUSE	10

Especificaciones técnicas solicitada para teclado	
Cantidad solicitada:	5 unidades
Tipo	Teclado inalámbrico con (teclas alfanumérico, teclas especiales y teclas numéricas)
Garantía	Mínimo 15 días

Especificaciones técnicas solicitada para mouse	
Cantidad solicitada:	10 unidades
Tipo	Mouse inalámbricos
Garantía	Mínimo 15 días

Especificaciones técnicas solicitada para combo de teclado y Mouse	
Cantidad solicitada:	10 unidades
Tipo	Combo de Mouse y teclado inalámbricos
Garantía	Mínimo 15 días

Ítem #28

Especificaciones técnicas solicitada de cable HDMI Largo	
Cantidad solicitada:	5 unidades
Entrada	HDMI entrada macho a HDMI entrada macho
Tamaño	10 metro como mínimo
Garantía	Mínimo 15 días

Ítem #29

CABLE VGA	10
CABLE HDMI Corto	10

CABLE DISPLAY PORT	10
--------------------	----

Especificaciones técnicas solicitada de cable VGA	
Cantidad solicitada:	10 unidades
Entrada	VGA entrada macho a VGA entrada macho
Tamaño	2 metro como mínimo
Garantía	Mínimo 1 mes

Especificaciones técnicas solicitada de cable HDMI corto	
Cantidad solicitada:	10 unidades
Entrada	HDMI entrada macho a HDMI entrada macho
Tamaño	2 metro como mínimo
Garantía	Mínimo 1 mes

Especificaciones técnicas solicitada de cable DisplayPort	
Cantidad solicitada:	10 unidades
Entrada	DisplayPort entrada macho a DisplayPort entrada macho
Tamaño	2 metro como mínimo
Garantía	Mínimo 1 mes

Ítem #30

Especificaciones técnicas solicitada para Disco Duro de 4 tera (interno)		
Cantidad solicitada:	5 unidades	
Tipo	HDD 2.5	
Almacenamiento	4 TERA	Requisito obligatorio. No se acepta una capacidad superior a la solicitada.
Garantía	Mínimo 1 año	

Ítem #31

Especificaciones técnicas solicitada para Adaptador USB WIFI	
Cantidad solicitada:	10 unidades

Interface/conector	USB 2.0
Tipo de Antena	Omni Directional
Frecuencia	5GHz 2.4GHz
Seguridad Inalámbrica	WPA/WPA2/WPA3 encryption standards
Garantía	Mínimo 1 mes

Ítem #32

Especificaciones técnicas solicitada de Funda de Tablet	
Cantidad:	19 unidades
Tipo	Funda para Tablet de 8 pulgada
Garantía	1 mes como mínimo

Ítem #33

Especificaciones técnicas solicitada de Teclado para Tablet	
Cantidad:	2 unidades
Tipo	Teclado para Tablet 8 pulgada
Garantía	1 mes como mínimo

Ítem #34

Especificaciones técnicas solicitada para Teléfono VOIP		
Cantidad solicitada:	23 unidades	
Tipo	Teléfono IP Wi-Fi inalámbrico y resistente con banda dual integrada 802.11a/b/g/n/ac y tiempo de conversación de 8 horas similar al modelo WP825	
WIFI	Wi-Fi de doble banda con diseño de antena eficiente y soporte de roaming avanzado	
Protocolo/estándares	SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6	
Batería	Batería recargable de 2000 mAh, tiempo de conversación de 8 horas, tiempo de espera de 200 horas	
Cargador de batería	que puede cargar hasta 8 baterías a la vez está disponible	

	por separado	
Entrada de conexiones	2 cuentas SIP, 2 líneas	
Garantía	Mínimo 1 año	

Ítem #35

MOCHILA	3
REGULADOR DE VOLTAJE	10

Especificaciones técnicas solicitada para Mochila

Cantidad solicitada:	3 unidades
Tipo	Para laptop de 15'6 a 16 pulgada

Especificaciones técnicas solicitada para regulador de voltaje

Cantidad solicitada:	10 unidades
Indicador visual	Luz LED de estado
Tipo de entrada	1 conector
voltaje	120v
Garantía	Mínimo 15 días

Ítem #36

Especificaciones técnicas solicitada para Disco Interno (512GB)

Cantidad solicitada:	10 unidades	
Tipo	Estado sólido 2.5"	
Almacenamiento	512 GB	Requisito obligatorio. No se acepta una capacidad superior a la solicitada.
Garantía	Mínimo 1 mes	

Ítem #37

Especificaciones técnicas solicitada para barra de sonido

Cantidad solicitada:	4 unidades	
Tipo	Barra de sonido	
conectividad	Entrada USB	
Garantía	Mínimo 1 mes	

Equipo Especial de REGISTRO

ítem	Nombre	Cantidad
38	scanner QR	3
39	Control de Cola	1

ítem #38

Especificaciones Técnica solicitada para scanner QR		
Cantidad Solicitada		3 unidades
Scanner		2D para QR
Entradas		USB
Garantía		1 año

ítem #39

Especificaciones técnicas solicitada para Control de Turnos		
1	Cantidad solicitada:	1 unidad
2	Funcionamiento	Unidad de impresión de ticket de turno con pantalla táctil y consola de gestión para pantalla central donde se muestra
3	Conexiones	HDMI, LAN, RJ45, USB 3.5
4	Tamaño de la pantalla de visualización de turno	Entre 32 y 40 pulgadas como mínimo
5	Indicador de turno electrónico	Con salida de voz
6	Incluir	Rollo para etiquetas de numero
7	Garantía	Instalación y un año como mínimo.

Especificaciones de EQUIPOS DE AUDIOVISUALES

ítem	Nombre	Cantidad
40	Cámara Fotográfica y sus Accesorios	3
41	Cámaras de video	3
42	Consola de sonido	4
43	Consola de Video	2
44	Micrófonos inalámbricos	7
45	Micrófonos alámbricos	8

46	Cable de Canon	8
47	Splitter HDMI de 4 salidas	4
48	Cables USB A/B para interfaz de audio	3
49	Luces de Estudio para filmación con pedestal	2
50	Telepronter	2
51	Soporte de Mesa	5

ítem #40

Especificaciones técnicas de cámara Fotográfica y sus Accesorios	
Cantidad	3
Sensor	BSI CMOS de formato FX de 45,7 MP
Procesador de imagen	EXPEED 5
Pantalla táctil LCD	inclinable de 3,2" y 2,36 m de puntos
Grabación de vídeo	4K UHD a 30 FPS
Sistema AF	Multi-CAM 20K de 153 puntos
ISO nativo	64-25600, extendido: 32-102400
Disparo	7 FPS para 51 fotogramas con AE/AF
Lapso de tiempo de 8K	modo digitalizador negativo
Sensor RGB	180k píxeles, modo de cambio de enfoque
SnapBridge (Puente rápido)	Bluetooth y Wi-Fi
Accesorios de la Cámara Fotográfica	
Lente para Cámara Fotográfica	
Lente de montura F	formato de fotograma completo
Rango de apertura	f / 4.5 af / 40
Sistema	Sistema AF de motor paso a paso de pulsos
Estabilización	Estabilización de imagen VR
Diafragma	Diafragma redondeado de 9 hojas
Trípode de piso para cámara profesional	
Sistema de trípode	Libec 650EX con esparcidor de nivel medio (bola de 65 mm)
Placa compatible	con Manfrotto y Sachtler

Rango de inclinación	+90°/ -70°, rango de deslizamiento de 1,2"
Patatas del trípode	dos etapas con cuenco de 65 mm
Cable Micro HDMI a HDMI	
Tipo	Pearstone HDD-210 Cable Micro-HDMI a HDMI de alta velocidad con Ethernet (10')
Resolución	Admite resoluciones de hasta DCI 4K
Bolso	
Tipo	Bolso para cámara profesional
Batería recargable	
Tipo	Batería recargable de IONES para cámara profesionales.
Tarjeta de memoria	
Tipo	Tarjeta de memoria SDXC
Capacidad almacenamiento	64 GB
Garantía	2 año

ítem #41

Especificaciones técnicas de cámaras de video	
Cantidad	3 unidades
Tiempo de funcionamiento de la batería	Aprox. 140 min. con batería NP-FV70A (durante la grabación con LCD y en formato XAVC 2160/30p a 60 Mbps)
Formato de grabación (video)	XAVC QFHD: MPEG-4 AVC/H.264 4:2:0 de perfil largo XAVC HD: MPEG-4 AVC/H.264 4:2:2 de perfil largo Proxy XAVC: MPEG-4 AVC/H.264 4:2:0 de perfil largo MPEG HD422 (requiere licencia CBKZ-SLMP): MPEG-2 422P@HL 4:2:2 de perfil largo MPEG HD420 (requiere licencia CBKZ-SLMP): MPEG-2 MP@HL 4:2:0 de perfil largo MPEG HD Proxy (requiere licencia CBKZ-SLMP) : MPEG-4 AVC/H.264 4:2:0 de perfil largo AVCHD: Compatible con formatos MPEG-4 AVC/H.264 AVCHD 2.0

Lente	<p>Montura del lente Fija</p> <p>Relación de zoom 12x (óptico), servo</p> <p>Distancia focal= 9,3 - 111,6 mm</p> <p>equivalente a f= 29,0 - 348,0 mm en lente de 35 mm (16:9)</p> <p>equivalente a f= 32,8 - 393,6 mm en lente de 35 mm (3:2)</p> <p>Iris F2.8 - F4.5</p> <p>Seleccionable automático/manual</p> <p>Enfoque Seleccionable AF/MF</p> <p>10 mm a ∞ (gran angular)</p> <p>800 mm a ∞ (teleobjetivo)</p> <p>Estabilizador de imagen Desplazamiento de lente conmutable ENCENDIDO/APAGADO</p> <p>Diámetro de filtro M62 mm</p>
Entrada/Salida	<p>Tipo XLR de 3 pines (hembra) (x2), seleccionable línea/mic/mic +48 V,</p> <p>Integrado en conector Multi/Micro USB de audio y video,</p> <p>Salida SDI (BNC (x1), 3G/HD/SD</p> <p>Estándares SMPTE 424M/292M/259M),</p> <p>Conector Multi/Micro USB,</p> <p>Mini conector estéreo,</p> <p>Salida de altavoces,</p> <p>Salida HDMI</p>
Monitoreo	<p>OLED de 1,0 cm (0,39 pulgadas)</p> <p>Aprox. 2,36 M de puntos</p>
Accesorios	<p>Abrazadera XLR (1)</p> <p>Parasol (1)</p> <p>Tapa de lente (1)</p> <p>Visor ocular grande (1)</p> <p>Kit de zapata para accesorios (1)</p> <p>Cable USB (1)</p> <p>Batería recargable (NP-FV70A) (1)</p> <p>Adaptador de CA (AC-L200D) (1)</p> <p>Cable de alimentación (conexión principal) (1)</p>

	Control remoto inalámbrico (RMT-845) (1) Batería de litio (CR2025 para el control remoto inalámbrico (1), preinstalada en el control remoto inalámbrico Guía de uso (2) CD-ROM "Manuales para videocámara con memoria en estado sólido" (1) Trípode (1)
Garantía	2 años

Ítem #42

Especificaciones técnicas Consola de sonido	
Cantidad	4 unidades
Entradas	8 canales XLR, 2 canales estéreo de 1/4
Salidas	Salidas XLR
Garantía	1 año

Ítem #43

Especificaciones técnicas solicitada para Consola de vídeo		
1	Cantidad solicitada:	2 unidad
2	Procesamiento de vídeo	4:2:2 (Y/Pb/Pr), 8 bits (Procesamiento interno: 480/59.94p cuando se configura en NTSC, 576/50p cuando se configura en PAL)
3	Procesamiento de audio	Frecuencia de muestreo: 24 bits/48 kHz, 2 canales.
4	Contener	Varios puertos de conexión para V-COM, USB, COM, PTZ y Tally. Admite una vista previa de conmutación PGM y PVW de 8 canales como mínimo, El joystick para pan, inclinación y zoom de la cámara PTZ, barra en T para conmutador de video.
5	Efectos de vídeo	El mezclador de audio para volumen de sonido se puede ajustar instantáneamente durante la transmisión en vivo.

Ítem #44

Especificaciones técnicas de Micrófonos inalámbricos	
Cantidad	7 unidades
Tipo	Set de 2 micrófonos inalámbricos
Rango de operación	De 100 a 150 metro como mínimo
Antenas	2 antenas desmontable
Accesorios	Incluir baterías recargables con su cargador, Soporte de mesa para Micrófono

Garantía	1 año
----------	-------

ítem #45

Especificaciones técnicas de Micrófonos alámbricos	
Cantidad	8 unidades
Tipo	1 micrófono con su Cable XLR Macho a Hembra
Garantía	1 año

ítem #46

Especificaciones técnicas Cable Canon	
Cantidad	8 unidades
Conexiones	Cable XLR Macho a Hembra
Tamaño	8 metro
Garantía	3 meses

Ítem #47

Especificaciones técnicas Splitter HDMI	
Cantidad	4 unidades
Conexiones	Entradas 4 salidas de HDMI
Garantía	1 mes

Ítem #48

Especificaciones técnicas Cable USB TIPO A/B	
Cantidad	3 unidades
Conexiones	Entrada macho USB a tipo A/B
Garantía	10 días como mínimo

Ítem #49

Especificaciones técnicas kit de panel de luces LED	
Cantidad	2 unidades
Kit	2 de panelea de luz LED con soportes
Conexiones	Control a bordo y Bluetooth con aplicación, -0 a 100% de

	atenuación, 8 efectos de iluminación -Adaptador de CA multivoltaje, Barndoor de 4 vías
Funcionalidad	Para estudio y producción video conferencia o podcast
Garantía	3 meses

Ítem #50

Especificaciones técnicas para TELEPROMPTER	
Cantidad	2 unidades
Conexiones	Entradas VGA, HDMI,USB
Brillo	450 nits como mínimo
Resolución	1280 x 1024 px (hasta 1920 x 1080 px).
Soporte de cámara	Placa-soporte para cámaras profesionales
Cabezal	Con ángulo inclinable
Monitor	Monitor de 19" con soporte
Garantía	2 años
Cristal	Polarizado ultra transparente, divisor de haz 70/30 y de alta precisión para imagen especular.

ítem #51

Especificaciones técnicas soporte para mesa	
Cantidad	5 unidades
Tipo	Similar al modelo DST60TL
Funcionalidad	Sostener micrófono
Garantía	10 días como mínimo

Licencias de softwares

ítem #52

Licencia de Adobe Creative Cloud para estudiante(colección)	
Cantidad	16 unidades
Contiene	<ul style="list-style-type: none"> • Acrobat Pro • Photoshop • Illustrator • InDesign • Premiere Pro • After Effects

	<ul style="list-style-type: none"> • Lightroom • XD • Animate • Lightroom Classic • Dreamweaver • Audition • InCopy • Character Animator • Capture • Fresco • Bridge • Adobe Express • Adobe Firefly • Photoshop Express • Media Encoder • Aero • Scan • Fill & Sign • Acrobat Reader
Plan de licencia de software	Activación Máximo 10 días luego del proceso
Vigencia	1 año como mínimo

ítem #53

Licencia de SQL SERVER Enterprise (Académico) 2022	
Cantidad	1
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Datos Avanzada: SQL Server 2022 Enterprise ofrece capacidades potentes para gestionar y almacenar grandes volúmenes de datos eficientemente. • Análisis en Tiempo Real: Proporciona avanzadas capacidades de análisis en tiempo real para obtener información valiosa de los datos de manera rápida y precisa. • Seguridad Mejorada: Incluye características avanzadas de seguridad como cifrado de datos en reposo y en movimiento, auditoría avanzada y control de acceso basado en roles para proteger datos sensibles. • Alta Disponibilidad y Tolerancia a Fallos: Proporciona opciones avanzadas de alta disponibilidad y tolerancia a fallos como replicación de datos, agrupación de bases de datos y recuperación ante desastres para garantizar continuidad del negocio. • Escalabilidad: Permite escalar vertical y horizontalmente para satisfacer demandas de cargas de trabajo de cualquier tamaño, desde pequeñas bases de datos hasta entornos empresariales de gran escala. • Integración con Otras Plataformas Microsoft: Se integra fácilmente con otras plataformas de Microsoft como Azure, Power BI y Excel para proporcionar una solución completa de gestión y

	<p>análisis de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibilidad con Estándares: Cumple con estándares de la industria y ofrece soporte para una amplia gama de lenguajes de programación y herramientas de desarrollo.
Plan de licencia de software	Activación Máximo 10 días luego del proceso
Vigencia	1 año como mínimo

ítem #54

Licencia de Visual Studio PERPETUAL(Académico)2022.	
Cantidad	1
Soporte para múltiples lenguajes de programación	incluyendo C#, VB.NET, C++, JavaScript, Python, TypeScript.
Plan de licencia de software	Activación Máximo 10 días luego del proceso
Vigencia	Permanente

ítem #55

Licencia de Microsoft POWER BI PREMIUN	
Cantidad	9
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de análisis avanzado con funcionalidades de IA. • Facilidad de uso en procesos de ETL gracias a Power Query. • Múltiples conectores predefinidos para facilitar la recopilación de los datos. • Posibilidad de explorar los datos mediante el lenguaje natural. • Datos cifrados mediante la tecnología TDE de Azure SQL. • Orientado al usuario final con posibilidad de ocultar funciones de desarrollo. • Creación de informes paginados en diferentes formatos. • Posibilidad de realizar scripts para analizar los datos con Python y R. • Creación de mapas de formas, coropléticos y de ArcGIS. • Avances recientes en IA de Microsoft para encontrar respuestas rápidas a partir de los datos.
Plan de licencia de software	Activación Máximo 10 días luego del proceso
Vigencia	1 año como mínimo

ítem #56

Licencia de Windows SERVER 2022 para CORE 16, PERPETUAL	
Cantidad	3 unidades
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Ediciones: Windows Server 2022 viene en ediciones Standard y Datacenter, cada una con distintas características y licencias. • Administración: Herramientas como el Administrador del Servidor, PowerShell y Windows Admin Center permiten una gestión eficiente de roles y servicios. • Seguridad: Ofrece protección avanzada contra amenazas, autenticación multifactor y protección de máquinas virtuales. • Almacenamiento: Incluye Storage Spaces Direct para crear clústeres de almacenamiento altamente disponibles y escalables. • Virtualización: Hyper-V proporciona capacidades avanzadas de virtualización para gestionar máquinas virtuales. • Redes: Ofrece funciones avanzadas como virtualización de red, equilibrio de carga y replicación de máquinas virtuales. • Servicios de aplicaciones: Incluye Active Directory, DNS, DHCP, IIS, RDS, entre otros, para soportar diversas aplicaciones y cargas de trabajo. • Compatibilidad con contenedores: Integra soporte para contenedores a través de Windows Containers y Docker para ejecutar y gestionar aplicaciones en entornos de contenedor.
Contenga	Windows server 2022, 5 USER CAL
Plan de licencia de software	Activación Máximo 10 días luego del proceso
Vigencia	Permanente

Lugar de entrega de los bienes: Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Universidades.

Plazo de entrega: máximo 90 días hábiles posterior a firma de contrato.

Forma de entrega: Total no se aceptan entregan parciales de los productos adjudicados.

Sección V.

Formularios de la Oferta.

[Esta sección contiene los formularios que la persona oferente deberá presentar en su oferta.

1. Formulario de la Oferta
2. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
3. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
4. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
5. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos
6. Autorización del fabricante
7. Formulario de procedimientos éticos

1. Formulario de la Oferta.

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No. : *[Indicar número y descripción del objeto a contratar]*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];*
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

2. Formularios de Listas de Precios

[La persona oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados								
							Fecha: _____	
							LP No: _____	
							Alternativa No: _____	
							Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i>	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final	Precio total por artículo
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
		Precio Total						
Firma: <i>[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]</i> Fecha.								

3. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Fecha: _____
 LP No: _____
 Alternativa No: _____
 Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad , [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación,	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final establecido	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]

Precio Total de la Oferta

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]. Fecha.*

4. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua

Fecha: _____
 LP No: _____
 Alternativa No: _____
 Página N° __ de __

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
								Precio Total	
Firma: <i>[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]</i> Fecha: _____									

5. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.

Fecha: _____
 LP No: _____
 Alternativa No: _____
 Página N° __ de __

1	2	3	4	5	6	7
N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						
<p><i>Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]. Fecha.</i></p>						

6. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

L No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

7. Formulario de Procedimientos Éticos

Dirección Ejecutiva
Consejo Nacional de Universidades
Dirección de Adquisiciones
**Procedimientos éticos que rigen a funcionarios de la Dirección de Adquisiciones y
proveedores de bienes y servicios**

La Dirección Ejecutiva del CNU, a través de su Dirección de Adquisiciones, en aras de fomentar la transparencia y probidad de sus funcionarios, considera oportuno, dar a conocer a los proveedores interesados en participar en los procesos de contrataciones ejecutados por la Institución, los lineamientos éticos, de conducta y legales, que rigen a los funcionarios del CNU y proveedores que participan en los procesos de contrataciones.

El Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026, aprobado por los honorables miembros de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Universidades, en sesión ordinaria No. 02-2023 del 16/02/2023 señala los principios y valores que rigen el comportamiento de sus funcionarios, los que se detallan a continuación.

I. Nuestros principios.

- * Soberanía
- * Buen vivir
- * Cientificidad
- * Pertinencia
- * Autonomía Universitaria
- * Educación para la transformación
- * Interaprendizaje y multiaprendizaje
- * Interculturalidad
- * Diálogo de saberes
- * Transparencia

II. Nuestros valores

- * Cultura de paz
- * Solidaridad
- * Cuido de la madre tierra
- * Equidad
- * Inclusión

A continuación, se extraen algunas notas de interés relacionadas con el comportamiento de los servidores públicos y las prohibiciones inherentes a sus funciones, las que han sido retomadas de diferentes cuerpos normativos que regulan la función pública, siendo estos:

Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”

“Art. 97. Otras causales de destitución.

Incurrirán en faltas muy graves de servicios, sancionables con destitución, los servidores públicos de cada órgano o entidad contratante, cuando realicen cualquiera de los siguientes actos:

Numeral 2. Suministrar a un oferente información que le dé ventaja sobre el resto de proveedores potenciales.

Numeral 3. Recibir dádivas, comisiones o regalías, de los proveedores ordinarios o potenciales del ente en el cual labora.”

Ley 438 “Ley de probidad de los servidores públicos”

“Art. 8. Prohibiciones

Se prohíbe a los servidores públicos:

Inc. h) Solicitar o recibir regalos o lucros provenientes directa o indirectamente de un particular.

Inc. i) Solicitar o aceptar, en beneficio propio, comisiones en dinero o en especie por concepto de adquisición de bienes y servicios para cualquier institución del Estado.”

III Normas éticas de los proveedores emanadas por la Dirección General de Contrataciones del Estado, órgano rector del sistema de administración de contrataciones el Sector Público.

La Dirección Ejecutiva del CNU exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de contratación.

Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos.

- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

Finalmente se hace mención de las disposiciones contenida en el Código de Conducta de los funcionarios de la Institución, las que son de obligatorio cumplimiento para todos sus funcionarios.

“Art. 4. Política de donativos

Los servidores públicos de la Dirección Ejecutiva del CNU, deben rechazar regalos, donaciones, dádivas o trato preferencial que puedan generar cuestionamientos a la independencia y objetividad de los resultados del trabajo que esté realizando. En este sentido, son conductas adecuadas las siguientes:

i. No aceptamos regalos, dádivas, ventajas o privilegios de ningún tipo, debido a que podría generar alguna duda de nuestro accionar. Sin perjuicio de que, de manera excepcional podamos recibir aquellos reconocimientos y atenciones protocolares o regalos o beneficios que, por su valor simbólico, no influyan en nuestra sana voluntad e independencia.”

IV Normas éticas de los servidores públicos de la Dirección Ejecutiva del CNU, derivadas de los cuerpos normativos citados.

Es estrictamente prohibido y sancionable para los funcionarios de esta secretaría involucrados en los procesos de contrataciones cualquiera sea su naturaleza procedimental, lo siguiente:

1. Suministrar a un oferente información que le dé ventaja sobre el resto de proveedores potenciales.
2. Recibir dádivas, comisiones o regalías, de los proveedores ordinarios o potenciales del ente en el cual labora.
3. Recibir bienes, obras o servicios que no se ajusten a lo adjudicado, sin advertirlo expresamente a sus superiores.
4. Recomendar la contratación con una persona física o jurídica comprendida en el régimen de prohibiciones para contratar, siempre que haya conocido esta circunstancia antes de la recomendación.

La **Dirección Ejecutiva** del Consejo Nacional de Universidades en su carácter de órgano rector del subsistema de Educación Superior Nicaragüense, les agradece su colaboración y apoyo en cuanto al respeto y cumplimiento de nuestro Control Interno y les solicita abstenerse de ejercer cualquier acción que ponga en duda la integridad, transparencia e imparcialidad de los funcionarios públicos de esta Secretaría.

Declaro que he leído la información aquí compartida y me comprometo a respetar las políticas y normas de ética y conducta que forman parte del sistema de control interno de la Dirección Ejecutiva del CNU.

Contenido completo del Código de Ética y Conducta de la Dirección Ejecutiva CNU disponible en el sitio web de la institución <https://www.cnu.edu.ni/codigo-de-etica/>.

Firma: _____

Fecha

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará **“El Contratante”**, [Identificar al Proveedor, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará **“El Proveedor”**. Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.-** Expresa el Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar a [Nombre Entidad que representa], facultades que le han sido conferidas mediante Acuerdo Presidencial [Nº--. Incorporar fecha de aprobación y datos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial]; la Ley [Creadora Nº--, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº---; y su Reglamento, Decreto Nº --, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº--; y la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General, el Decreto Nº 75-2010; con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. Por su parte, el Proveedor manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], lo que demuestra con Testimonio de Escritura Pública [No. – Poder de ---] otorgado ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo el [No.--, páginas --, tomo --]; Testimonio de Escritura Pública [No. --] de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, otorgada ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo [No.--, páginas --, tomo --], sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de [indicar modalidad y descripción], resultando adjudicado el Oferente [identificar al adjudicado], quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el pliego de bases y condiciones. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El Contratante encomienda al Proveedor y este se obliga a entregar o suministrar [especificar los bienes a adquirirse], y a prestar los servicios conexos de [especificar los servicios a ser prestados] conforme con lo establecido en la oferta técnica y oferta económica presentada por el Proveedor que forman parte integral del presente contrato [especificar país de origen y las normas de calidad exigidas, de ser el caso]. El Proveedor se obliga a mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El Proveedor se obliga a entregar o suministrar los bienes objeto del presente Contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, acompañando los documentos que acrediten su compra, dentro de un plazo máximo de [indicar plazo días calendario], contados a partir de [especificar fecha o condiciones a partir de las cuales inicia a computarse el plazo]. La entrega o suministros se efectuarán bajo la total responsabilidad del Proveedor.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.-El Contratante pagará al Proveedor, por la entrega o suministro de los bienes y la prestación de servicios conexos, objeto de este Contrato, el valor total de [agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal], que incluye todos los costos, tales como materiales, gastos administrativos, equipo, transporte, impuestos, tasas, derechos y demás cargas conforme a las Leyes de Nicaragua, así como cualquier anticipo, si corresponde. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.**- El presente contrato tendrá una vigencia de [plazo de vigencia total días calendario], a partir de [Especificar fecha o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo]. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PAGO.**- El precio del contrato es [el indicado en la cláusula quinta o agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal]. El pago del monto adeudado se hará en [indicar forma de pago acordada con el Proveedor]. El Proveedor pagará todos los impuestos, derechos, tasas, productos y cargos exigibles en virtud del Contrato, y el precio no será ajustado por ninguno de estos conceptos. El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de [indicar plazo días calendario] después de la entrega de los bienes, presentación de la factura y garantías correspondientes. **CLÁUSULA OCTAVA: ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE.** 1. El Contratante tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. 2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables con el exclusivo objeto de proteger el interés público, siendo estas las siguientes: 2.1. La potestad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato; 2.2. Potestad para ampliar unilateralmente los contratos sin exceder en un veinte por ciento (20%) del valor del contrato original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato; 2.3. La potestad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor particular si hubiere mérito; 2.4. La potestad para rescindir el contrato por incumplimiento del Proveedor particular de una condición esencial del mismo. 3. Potestad de nombrar a una persona o un equipo conformado por profesionales con calidad técnica, que asuman la responsabilidad de administrar, conducir y controlar oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el Proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones explícitas e implícitas en este. Corresponde a esta persona o equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Garantía/Fianzas o bien la terminación del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte del Contratante, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive. **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL PROVEEDOR.**- El Proveedor tendrá derecho a: 1. A la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral ejecutadas de conformidad a las prerrogativas consignadas en Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. 2. Derecho al pago conforme lo convenido en este Contrato. 3. Derecho a la terminación anticipada del Contrato por causas imputables al Contratante, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. 4. Derecho a solicitar la recepción de los bienes. 5. Al pago de intereses convencionales o legales y al reconocimiento de la tasa de deslizamiento oficial de la moneda, en caso que los organismos o entidades contratantes incurran en mora en el pago del precio. Sin necesidad de requerimiento administrativo o judicial de pago, la entidad contratante incurrirá en mora cuando no haya pagado el precio estipulado en el contrato, quince (15) días hábiles después de ser exigible la obligación. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE**

CUMPLIMIENTO. El Proveedor debe presentar a satisfacción del Contratante Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de [porcentaje calculado sobre la base del monto del contrato], con plazo de vigencia de [indicar plazo]. Esta garantía será ejecutada total o parcialmente, en sede administrativa, a favor del Contratante cuando el Proveedor incumpla sus obligaciones contractuales. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva y satisfactoria por parte del Contratante, dentro de los [No. días] siguientes a la fecha en que se declare el fiel cumplimiento del contrato, y se hubiesen rendido las garantías post contractuales pactadas. La persona designada o Equipo Administrador del Contrato, verificará que la garantía de cumplimiento se ajuste a las condiciones requeridas y la remitirá a caja para su resguardo a través de la Unidad de Adquisiciones. El Proveedor se asegurará de que la garantía de cumplimiento sea válida y exigible hasta la entrega de los bienes. Cuando se ajuste el valor del contrato, el Proveedor, a solicitud del Contratante, procederá sin demora a aumentar o reducir, según corresponda, el valor de la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NORMAS ESPECIFICACIONES.** Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas. Cuando el Contrato haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EMBALAJE.-** El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TRANSPORTE.-** La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes será del proveedor. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Contratante, incluye seguro y almacenamiento, contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: REVISIONES Y VERIFICACIONES.-** El Contratante al momento de recibir los equipos podrá realizar las revisiones y verificaciones que considere pertinentes con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.-** El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. Igualmente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final. La garantía permanecerá vigente durante el período [indicar período y condición para inicio de vigencia]. El Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto, otorgando al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. El Proveedor deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ÓRDENES DE CAMBIO Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor en uno o más de los siguientes aspectos: diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega, y/o los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor; disminución o ampliación del valor del contrato sin exceder el veinte por ciento (20%) de su monto original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de

naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito acordado por ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS.-** Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa, adjuntando los soportes que correspondan y que evidencien que las causas de la demora no le son imputables. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Cuando el Proveedor por causas que le fueren imputables demora el cumplimiento del contrato, el Contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y POSICIÓN CONTRACTUAL.-** El Proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato. De ser necesario, el Proveedor podrá ceder el contrato solamente si el Contratante expresamente lo autoriza, mediante acto motivado que indique las razones de interés público que justifiquen su decisión. La persona a cuyo favor se ceda el contrato deberá reunir las mismas condiciones exigidas al Proveedor cedente y podrá ser requerido para presentar Garantía/Fianzas adicionales por parte del Contratante. La cesión del presente contrato se hará observando la forma establecida en el Derecho Común. La cesión no libera al Proveedor de responsabilidad respecto al cumplimiento del contrato. El Proveedor no podrá sin consentimiento del Contratante traspasar, ceder o gravar los pagos que ha de recibir en concepto de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD CONJUNTA Y SOLIDARIA.-** Si el Proveedor es una asociación en participación, consorcio u otro tipo de asociación, de dos o más personas: (a) dichas personas serán consideradas responsables en forma conjunta y solidaria ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato; (b) dichas personas notificarán al Contratante el nombre de su representante, quien tendrá la autoridad para obligar en forma vinculante al Proveedor y a cada una de esas personas; y (c) el Proveedor no modificará su composición ni su situación jurídica sin el consentimiento previo del Contratante. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-** Cuando sobrevenga en el Proveedor una prohibición para ser oferente y contratar con el Estado, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia del Contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General. Este Contrato también podrá resolverse por fallecimiento del Proveedor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.-** Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del Proveedor. Sin embargo, el Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El Contratante podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el Proveedor por causas imputables a él, no cumple con la entrega de los bienes objeto del contrato en el plazo establecido sin causa justificada; b) Si no ejecuta la entrega de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante; c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del Contratante; d) Si el Proveedor no da las facilidades y datos necesarios para la verificación de los bienes; e) Si el

Proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad; f) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, g) por sobrevenir en el Proveedor quiebra o insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores; h) cuando el Proveedor, su representante, su personal da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el Contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el Contrato; i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, es decir, un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otras guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el Contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el Contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, sin perjuicio de los derechos de cada Parte respecto de cualquier incumplimiento previo del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DE ANTICIPO.-** Cuando el Proveedor incumpla las obligaciones que asume frente al Contratante, éste ejercerá su derecho de ejecutar en sede administrativa, total o parcialmente, la respectiva Garantía/Fianza de Anticipo o de Cumplimiento mediante Resolución debidamente motivada, por el monto suficiente para resarcirse de los daños ocasionados por el retraso de la contratación. La ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados con el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por las partes, cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes. Cuando la ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o de Anticipo no afecte la continuación de la ejecución del contrato, establecido el incumplimiento del Proveedor el Equipo Administrador del Contrato o Delegado, en su caso, deberá rendir informe técnico a la Máxima Autoridad administrativa, con copia del mismo al Proveedor y a la Entidad que emitió la Garantía/Fianza. El Proveedor tendrá un plazo de [No. días] hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que alegue por escrito lo que tenga a bien. Vencido el plazo otorgado al Proveedor, corresponde a la Máxima Autoridad administrativa emitir en un plazo máximo de [No. días] calendario la Resolución que determina la ejecución de la Garantía/Fianza. En este caso, el Proveedor deberá rendir una nueva Garantía/Fianza en un plazo máximo de [No. días] hábiles, que respalde el cumplimiento o anticipo según corresponda, de sus obligaciones contractuales durante

la vigencia de éste y hasta su ejecución total. Cuando se requiera prorrogar la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento prevenida la entidad emisora y el Proveedor, con al menos diez días hábiles de anticipación, y este no atendiera la prevención, el Contratante estará facultado para proceder a la ejecución, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de contrato. Es obligación del Proveedor mantener la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mientras dure el contrato. La Garantía/Fianza de cumplimiento podrá ser sustituida siempre y cuando cumpla con las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento en la proporción al cumplimiento del objeto de la contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.-** El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Proveedor, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte del presente contrato: Las modificaciones al contrato, documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, diseños, lista de bienes, plan de entrega, la oferta adjudicada y lista de precios unitarios presentada por el Proveedor, resolución de adjudicación, garantías, los estudios previos, el pliego de bases y condiciones, las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato, actas, informes y la correspondencia cambiada entre las partes y todo otro documento fehaciente. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** EL Contratante y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación o el Arbitraje. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.-** El Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NULIDAD DEL CONTRATO.-** Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por el Contratante, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el Proveedor y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IDIOMA.-** El presente Contrato ha sido redactado

en español, que será el idioma de utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**- El Contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Proveedor, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado [el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar.](#) **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.**- Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: [\[Agregar dirección del Contratante y del Proveedor\]](#). La notificación entrará en vigor en el momento de su e **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.**- Ambos partes aceptamos el presente Contrato, en su totalidad y en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, [\[Agregar hora y fecha\]](#).-